

TRATAMIENTO:
Contratación

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

FINES DEL TRATAMIENTO

Tramitación de los expedientes de contratación.

COLECTIVO

Licitadoras; adjudicatarias; representantes legales; personas empleadas u operarias y/o participante en la ejecución del objeto del contrato.

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma, fax y teléfono.

Académicos y profesionales

Detalles de la ocupación

Datos económicos-financieros y de seguros

Datos de transacciones

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Otros órganos de la Administración de la Generalitat; otros órganos de la Administración del Estado; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Tribunal de Cuentas; Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana; entidades financieras; Órganos judiciales.

PLAZO SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.